

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS ANO DEMILVIESENTOS
Y SESENTA Y SIETEAlcuerdo

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón, Alcalde de la Villa de Madrid, a diez días del mes
de febrero de mil y 600. setenta y siete años, estando
yo presente en su ayuntamiento, como lo mandaron
y mandaron los señores Bartolomé de Campos
y Juan de Canobas, señores Alcaldes Ordinarios. J.º
Cáñez Rubio. Blas de Alcon, Juan Fuentes y Andrés
Carrion, Regidores de la Villa de Madrid, y Regimiento de la Villa
de Madrid, dijeron que por quanto el Sr. Don Juan
Antonio de Neira, y Ceñón vino a esta Villa
contitulo de despacho del señor. Benito de Neira
gobernador general de los estados del Rey, Sr.
Marq. de la Velez & c. mi señor, para usar y exer-
cer oficio de Alcalde Mayor en esta Villa de
Madrid presente en este dho. Concep. el día veinti-
ete de diciembre del año pasado de setenta y seis
y fue requerido en virtud del dho. titulo y se le
dio el viso y posesion de dho. oficio de Alcalde
Mayor. y se le mando dar las fianzas confor-
me alaley y se mandava por el dho. titulo
y oficio darlas dentro del termino de
derecho: y hasta q. no adado dhas. fianzas
Por tanto mandaron acordaron se le haga
notorio este alcuerdo. y que dentro del
día a la notificación. o notoriidad. de
dhas. fianzas. a favor de dho. concep.